

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1021 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

22 MAR 2010

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U)". Eduardo Frei M., año 2010, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.699 de fecha 31 de Diciembre del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0877, de fecha 11 de Marzo del 2010, de éste Municipio.
- 2.- El Memorando N° 374, de fecha 29 de Diciembre del 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **LILY SOLANGE MUÑOZ GRANADINO**, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **LILY SOLANGE MUÑOZ GRANADINO** ,-
RUT : 10.415.589-8.-
CARGO : Técnico de Nivel Superior de Enfermería.-
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.- (SAPU)
FECHA INICIO : 01.02.2010.-
FECHA TERMINO : 31.12.2010.-
REMUNERACION : \$ 2.784.- valor hora efectivamente realizada y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM

CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2010". aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.699 de fecha 31 de Diciembre del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0877, de fecha 11 de Marzo del 2010, de éste Municipio.-

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO,
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/jm.-